

Buenos Aires, 1^o de agosto de 1972.-

Visto el presente expediente Nº 130.373/
/71 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del /
Poder Judicial de la Nación, por el cual la Policía Federal in-
forma que han sido radiados del servicio los ocho (8) camiones /
celulares adquiridos por este Tribunal mediante licitación públi-
ca Nº 79/65; y

Considerando:

Que tal circunstancia se ha producido en
razón de no satisfacer -en la actualidad- las necesidades para /
las cuales se adquirieron, como consecuencia de su deficiente es-
tado general por el intenso uso a que fueron sometidos desde su
compra.-

Que en virtud de ello y teniendo en ///
cuenta las constancias obrantes en las presentes actuaciones, co-
rresponde declarar dichos vehículos en "estado de desuso" (art.
53 de la Ley de Contabilidad de la Nación) y transferirlos, sin
cargo, a la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Fede-
ral.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de desuso" los /
camiones celulares marca Dodge, serie 1965, Modelo D-400, moto-
res Nros. 540.956; 540.955; 540.671; 540.664; 540.957; 541.004;
540.663 y 540.800, adquiridos mediante Orden de Compra Nº 184/65
originada por Resolución Administrativa Nº 68 dictada por esta /
Corte Suprema con fecha 29 de julio de 1965.-

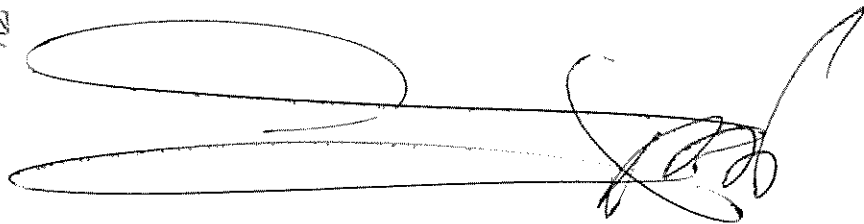
2º) Autorizar la transferencia patrimo-
nial, sin cargo, a favor de la Dirección Nacional del Servicio /

-//-

Penitenciario Federal de los automotores mencionados precedentemente, de conformidad con lo establecido por la ley 18.142, modificatoria del Art. 53 de la Ley de Contabilidad.-

3º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

SECRETARIA

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned to the right of the word 'SECRETARIA'.